

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS CANCELLERES DE LOS PAÍSES DE LA CUENCA DEL PLATA

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina señor Nicanor Costa Méndez, de Bolivia señor Alberto Crespo Gutiérrez, de Brasil señor Juracy Magalhaes, de Paraguay señor Raúl Sapena Pastor y de Uruguay, señor Luis Vidal Zaglio, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, animados de un firme espíritu de cooperación y convencidos de la necesidad de aunar esfuerzos para el desarrollo armónico y equilibrado de la región de la Cuenca del Plata en beneficio de los intereses comunes de sus países y de sus pueblos, como un paso de gran alcance en el proceso de integración latinoamericana y procurando concretar mejor los objetivos nacionales de cada uno de los Estados participantes,

DECLARAN:

I – Que es decisión de sus gobiernos llevar a cabo el estudio conjunto e integral de la Cuenca del Plata, con miras a la realización de un programa de obras multinacionales, bilaterales y nacionales, útiles al progreso de la región.

II – Los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios acreditados ante el Gobierno argentino y el funcionario de igual rango que designe la Cancillería argentina, se constituirán en Comité Intergubernamental Coordinador. Cada país podrá acreditar los Asesores Técnicos que crea conveniente. Este Comité adoptará decisiones por el voto unánime de sus integrantes y tendrá la misión de centralizar las informaciones y encaminarlas a los gobiernos interesados, así como la coordinación de la acción conjunta que se considere necesaria.

Es de su competencia elaborar un proyecto de Estatuto para su definitiva constitución que será presentado a la próxima reunión de Cancilleres de los países de la Cuenca.

III – Que se proponen adoptar las medidas necesarias para que en cada uno de los países, organismos nacionales especializados centralicen los estudios y la apreciación de los problemas nacionales de cada uno de ellos, relativos a la Cuenca.

Por intermedio del Comité Intergubernamental Coordinador estos organismos intercambiarán las informaciones vinculadas con el estudio previsto en el numeral I de esta Declaración.

IV – Que para alcanzar el objetivo del desarrollo integral de la Cuenca, el estudio deberá tomar en consideración, principalmente, los siguientes temas:

A – Las facilidades y asistencia a la navegación; el establecimiento de nuevos puertos fluviales y el mejoramiento de los ya existentes, con el propósito de que puedan ser utilizados

en forma más eficiente por los países de la Cuenca y, en especial, por aquellos que tienen una situación mediterránea.

Los estudios hidroeléctricos con miras a la integración energética de la Cuenca.

La instalación de servicios de aguas para usos domésticos, sanitarios e industriales, y para regadíos.

El control de crecidas o inundaciones y de la erosión.

La conservación de la vida animal y vegetal.

B – La interconexión vial, fluvial, ferroviaria y aérea, la construcción de poliductos y el establecimiento de un eficiente sistema de telecomunicaciones.

C – La complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca.

D – La complementación económica de áreas limítrofes.

E – La cooperación mutua en programas de educación, sanidad y luchas contra las epidemias.

V – La cooperación técnica y financiera de los Organismos Internacionales será indispensable para que estos estudios puedan alcanzar los fines que persigue resultando necesario mantener un estrecho contacto con dichas organizaciones de asistencia y crédito.

Que han tomado nota de la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Bolivia y Paraguay, en el sentido de que cada uno de sus gobiernos ya han solicitado la colaboración de Banco Interamericano de Desarrollo que se prestará a través del Instituto para la Integración de América Latina y con la participación del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos y el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y otros organismos internacionales, para la realización del estudio mencionado en el numeral I.

VI – Los Cancilleres de la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, realizarán una nueva reunión para seguir considerando este programa en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en la fecha que recomiende el Comité Intergubernamental Coordinador y en lo posible, en el curso del año 1967.

Esta Declaración es la prueba del firme propósito de cooperación que anima a los pueblos de América Latina y de la decidida resolución de los Gobiernos de los cinco países de colaborar activamente en la realización de los estudios y de las obras indispensables para acelerar el progreso de la Cuenca del Plata.

Dada en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, en cinco ejemplares en portugués y cinco en español, de idéntico tenor e igualmente auténticos.

[Fdo.:]

ALBERTO CRESPO GUTIERREZ
Por la República de Bolivia

RAUL SAPENA PASTOR
Por la República del Paraguay

JURACY MAGALHAES
Por la República Federativa del Brasil

AURELIANO AGUIRRE
Por la República Oriental del Uruguay

NICANOR COSTA MENDEZ
Por la República Argentina